

Document 13

[612] Letter of Carlos III to the Pope, December 26, 1774, Asking Him to Concede the Faculties of Inquisitor-General to Felipe Bertran, Bishop of Salamanca (Archivo General de Simancas, Secretaria de Gracia y Justicia, Legajo 629, fol. 15). (See p. 304).

Muy Santo Padre. Por muerte del muy Reverendo en Christo Arzobispo, Don Manuel Quintano Bonifaz, ha vacado el cargo de Inquisidor General de todos mis Reynos, y deseando que quien le huviere de succeder en este empleo sea el que mas convenga al servicio de Dios y de su Iglesia, conservacion y aumento de la fe catolica he nombrado al muy Reverendo in Christo Padre Don Bertran, Obispo de Salamanca por concurrir en su persona las calidades de virtud, sangre, autoridad y prendas que le hacen digno de ocuparle, y encargo á mi Ministro Plenipotenciario Conde de Floridablanca que en mi Real nombre suplique á Vuestra Santidad tenga por bien de mandar despachar á favor del referido Obispo de Salamanca Don Felipe Bertran el Breve que se acostumbra para exercer el expresado cargo, y pido á Vuestra Beatitud que dando entera fe y credito al Conde de Floridablanca en lo que á este intento representare en mi Real nombre se sirva Vuestra Santidad de acordar la gracia que solicito. Nuestro Señor guarde la muy Santa persona de Vuestra Beatitud al bueno y prospero Regimiento de su universal Iglesia. De Palacio á veinte y seis de Diciembre di mil setecientos setenta y quarto.

D. V. SANT^d.

Muy humilde y devoto hijo Don Carlos, por la gracia de Dios Rey de las Españas, de las Dos Sicilias, de Jerusalem etc. que sus santos pies y manos besa. EL REY.

Manuel De Roda. El Rey.

Formula of Papal Appointment (Ibidem, fol. 1).

Motu proprio et ex certa scientia ac matura deliberatione nostris, deque Apostolicse potestatis plenitudine, te in pradioti Emmanuelis Archiepiscopi locum tenore presentium Generalem Inquisitorem ad versus hereticam et apostaticam a Fide Christiana pravitatem in Castellse et Legionis caeterisque Hispaniarum et ab eis dependentibus Regnis, Principatibus et dominiis eidem Carolo Regi mediate vel immediate subjectis . . . Apostolica auctoritate tenore

praesentium ad nostrum et Sedis Apostolicae beneplacitum, creamus,
facimus, constituimus et deputamus.